RESOLUCIÓN Nº 1585 /2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA EN SU REVISIÓN 06 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC). ----------

Asunción, 12 de SETIEMBRE de 2025

VISTO: El Memorándum MECIP N° 29/2025 de la Coordinación MECIP, la providencia de la Subdirección de Planificación (Expdte. DINAC N° 246765); y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación MECIP eleva el proyecto de Código de Ética en su Revisión 06, ajustado conforme a la aprobación del Comité de Ética y el Comité de Control Interno, según registro en actas de reuniones de trabajo.----------

Que, la metodología de actualización del Código de Ética consistió en la revisión por el Comité de Ética mediante reunión de trabajo y la socialización posterior del borrador a todas las dependencias que integran la Alta Dirección Institucional, para su análisis y consideración en forma participativa con todos los funcionarios de cada área, a fin de elevar propuestas consensuadas para los ajustes y/o cambios, para su tratamiento posterior en la plenaria del Comité de Control Interno.----------

Que, el Comité de Control Interno – Alta Dirección, en tratamiento del borrador, procedió a la aprobación del Código de Ética y recomienda proseguir con los trámites para su aprobación final por la Máxima Autoridad Institucional.----------

Que, la Subdirección de Planificación eleva el expediente para su consideración.---

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Aprobar** el Código de Ética en su Revisión 06, de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. ----------

Artículo 2° **Adoptar** el Código de Ética R06 de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como herramienta para impulsar la construcción de una gestión ética integral y el cambio de la cultura institucional, para el logro de su implementación efectiva, siendo responsables del mismo todos los que forman parte de la institución. ----------

Artículo 3° **Disponer**, como responsabilidad del Comité de Ética, acorde a la Resolución que aprueba la conformación de miembros y sus funciones, la administración del Código de Ética, para garantizar su difusión y la internalización en todas las dependencias de la institución, así como a los grupos de interés internos y externos de la entidad, mediante métodos de capacitación, publicaciones y/o cualquier medio idóneo para expresar los estándares éticos que se esperan de las actuaciones de los funcionarios y personal dependiente de la institución. ----------

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

..//2

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1585 /2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA EN SU REVISIÓN 06 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC). ----------

Artículo 4° **Establecer** como período de revisión de la versión superada cada 2 años. ----------

Artículo 5° **Dejar sin efecto** la Resolución DINAC N° 2247/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, a partir de la presente Resolución. ----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda, publicar en la página web de la DINAC, link MECIP, y cumplido, archivar. ----------

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón **(Presidente)**
Abg. Daniel A. Báez Argaña **(Secretario General)**

Es Copia fiel del Original

DBA/lv

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 1585/2025

CÓDIGO DE ÉTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC

REVISIÓN 06

AÑO 2025

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA DINAC

El Código de Ética de la **DINAC**, es producto de un proceso participativo, que expresa nuestro sentir como personas, nuestra esencia como institución y el compromiso de hacer bien las cosas, predisponiendo actitudinalmente al funcionario público y dependientes a cumplir con los postulados basados en que ser hombre íntegro es una meta que todos quisiéramos alcanzar, y es que la integridad supone, en un proceso de evolución, que ya ha corrido antes de llegar a ella.

La integridad es el equilibrio de la autenticidad; el ser íntegro, el ser que tiene una personalidad definida y recia, es aquel que sabiendo bien lo que debe hacer, y saliéndose desde adentro, no se deja llevar de las fluctuaciones circunstanciales.

Ser íntegro es no solamente caminar, sino caminar sabiendo hacia donde se va; al fin y al cabo, cuando un hombre sabe a dónde va, el mundo se aparta para darle paso para llevar a esa profunda interioridad que es donde Dios lo aguarda.

En los más profundo de la conciencia uno descubre la existencia de una ley, que uno no se dicta a sí mismo. Uno tiene una ley escrita por Dios en su corazón y esa ley es tan íntima que no se puede desconocer; por más que tenga la triste posibilidad de acallarla y desoírla; siempre estará la conciencia de uno reclamando la vivencia de esa ley.

La familiar **DINAC** presenta el Código de Ética institucional dando a conocer sus principios, valores éticos y las directrices éticas que rigen nuestra conducta al servicio de los demás.

MISIÓN

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

VISIÓN

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

PRINCIPIOS ÉTICOS.

1) Son prioridades de la Aviación Civil la seguridad de la vida humana y el cuidado del medio ambiente.
2) Las prácticas éticas en la institución son de permanente promoción en la actividad de la Aviación Civil entre los funcionarios, grupos de interés y la sociedad en general.
3) Los funcionarios demuestran vocación de servicio ante los requerimientos relacionados con la actividad de la aviación civil, otras instituciones y población en general, a través de acciones diligentes en las tareas asignadas a los mismos.
4) Los funcionarios están comprometidos en la promoción y el resguardo de la imagen institucional.
5) Rendición de cuentas que permita demostrar la transparencia, calidad de la gestión y buen uso de los recursos institucionales por parte de los funcionarios.

VALORES ÉTICOS.

1) Integridad.
2) Justicia.
3) Solidaridad.
4) Equidad.
5) Lealtad.
6) Responsabilidad.
7) Dignidad.
8) Igualdad y la No discriminación.
9) Transparencia.
10) Eficiencia.

DIRECTRICES ÉTICAS.

1). CON LA INSTITUCIÓN.

Reconoce, respeta y hace respetar la política institucional construyendo y velando por una imagen positiva y transparente en cumplimiento de las normas. Valora la capacidad del talento humano, fortaleciendo el sentido de pertenencia, fomentando un ambiente laboral armónico.

2). CON LOS COMPAÑEROS DE LA INSTITUCIÓN.

Cultiva los principios y valores de lealtad, colaboración, honestidad, rectitud y respeto mutuo entre compañeros en un marco de deberes y derechos, manteniendo una posición de independencia de juicio, espíritu crítico y solidario.

3). CON LOS CLIENTES Y/O USUARIOS.

Brinda los servicios bajo principios de calidad total, transparencia, igualdad y equidad en el trato, orientados a satisfacer las demandas y preocupaciones de los clientes y/o usuarios respetando sus derechos, en la búsqueda de soluciones que obedezcan al bien común.

4). CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

La institución adopta y cumple los convenios internacionales, leyes, reglamentos, anexos y recomendaciones vigentes, realizando un monitoreo continuo de su aplicación en estrecha cooperación con los organismos internacionales, reafirmando su compromiso para garantizar el cumplimiento de su Misión.

5). CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

La **DINAC** adopta procesos de contratación ecuánime, observando criteriosamente las leyes vigentes, vigilando celosamente la idoneidad, la calidad y viabilidad económica y social de los servicios contratados y productos adquiridos, en libre competencia.

6). CON EL MEDIO AMBIENTE.

La **DINAC** se identifica con la preservación, el equilibrio y la recuperación del Medio Ambiente, adoptando y reglamentando los principios ambientales, con el objeto de minimizar los efectos adversos de las actividades de la aviación civil.

*****